



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Defensoría de las Personas con Impedimentos  
Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico

29 de noviembre de 2023

## Carta Circular Administrativa DPI 2023-0008

A: Personal de la Defensoría de las Personas con Impedimentos y los funcionarios de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda

De: Lcdo. Juan J. Troche Villeneuve, Defensor Interino

Re: Proceso de Solicitud de uso de Documentos y Divulgación de Medios Veda Electoral

---

Conforme a la charla que brindara el Lcdo. José Montalvo Vera el pasado 10 de noviembre del presente, se le ordena a los Directores Regionales, supervisores y empleados de las distintas áreas de la Defensoría, lo siguiente:

Directriz General

Aquellos funcionarios de la Defensoría que anticipen vayan a utilizar en alguna actividad u orientación algún documento generado por la Defensoría a ser divulgado verbalmente o físicamente, previamente deberán haber sometido el mismo para aprobación a través de la División Legal de la Defensoría. Solo se distribuirá una vez se cuente con el número de aprobación, que constará en el documento de que se trate.

Directrices Específicas

1. Cualquier material promocional de la DPI (vasos, bolígrafos, bultos, manteles, abrigos, llevaros) y cualquier material impreso (afiches, hojas sueltas, posters, banners) videos y contenido "multimedios", deberá retenerse y no distribuirse, a partir del 1ro de enero de 2024. Este material será sometido a la consideración de la Oficina del Contralor Electoral antes de su distribución, de ser necesario.
2. El contenido de páginas web, medios sociales y material impreso que contengan Proyectos, Proyecciones, Logros, fotos de oficiales electos o candidatos a puestos electivos colgados en los medios o impresos publicados entre el 1 de enero de 2023 al presente, tienen que estar clausurados, no visibles o fuera de circulación a partir del 1ro de enero de 2024.
3. Aquellos empleados que hayan cambiado las gráficas preexistentes (*default*) de sus correos electrónicos (círculo que aparece en MS Teams o Outlook al lado de su nombre de usuario o correo electrónico) para incluir un dibujo, grafica, foto o



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

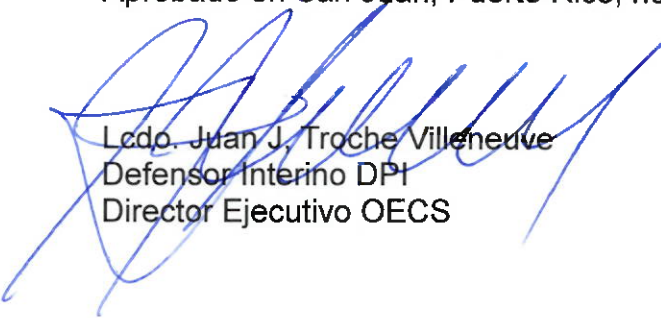
Defensoría de las Personas con Impedimentos  
Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico

cualquier otro diseño diferente al *default*, lo removerán. Esto incluye las firmas en los correos electrónicos. Hasta tanto estos sean aprobados por la Oficina del Contralor Electoral, los dibujos o firmas en los correos electrónicos. Hasta tanto estos sean aprobados por la Oficina del Contralor Electoral, los dibujos o firmas no podrán ser usados a partir del 1ro de enero de 2024.

4. Las peticiones de las áreas para la autorización de la divulgación de material se canalizaran por orden de la fecha de la actividad en la cual se van a distribuir. Estas instancias tendrán prioridad sobre las demás peticiones que no tengan actividad con fecha programada. Por tal razón es importante que junto al material enviado para aprobación, se especifique claramente la fecha en que va a ser utilizado.
5. Aquel material impreso, presentaciones de *power point*, multimedia, documentos para divulgación al público u otro material o mensaje que sea de interés público a ser distribuido como parte de alguna actividad que esté canalizada después del 1ro de enero de 2024. Se tiene que referir a la atención del Lcdo. Montalvo a su correo electrónico con por lo menos 25 días de anticipación a la fecha de la actividad para solicitar el permiso a la Oficina del Contralor Electoral. En ninguna circunstancia ningún empleado de la agencia podrá distribuir ningún documento electrónico o físico, o letreros que no cuenten con el número de aprobación de la Oficina del Contralor Electoral. Las multas impuestas por este organismo serán adjudicadas inclusive al propio funcionario que distribuya material informativo sin el número de aprobación.
6. Si usted tiene dudas sobre el tipo de material sujeto o no a permiso, refiérase a la presentación grabada en sistema en este enlace:

[https://oppipr-my.sharepoint.com/:v/g/personal/jmontalvo\\_dpi\\_pr\\_gov/EdgDXkKfh5xGmkMjBG1FS\\_EgBVtPKSXnZlobAOzP7Nbva\\_w](https://oppipr-my.sharepoint.com/:v/g/personal/jmontalvo_dpi_pr_gov/EdgDXkKfh5xGmkMjBG1FS_EgBVtPKSXnZlobAOzP7Nbva_w)

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de noviembre de 2023.

  
Lcdo. Juan J. Troche Villeneuve  
Defensor Interino DPI  
Director Ejecutivo OECS